



877625

14804

5084

11554

SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE SE INDICA EN INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°2845 DE 21 DE AGOSTO DE 2025.

DECRETO 3575 /P2026

LAS CONDES, 01 OCT 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2845 de 21 de agosto de 2025, que instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario Ricardo Sánchez Velásquez;
4. La Vista del Investigador de 5 de noviembre de 2025;
5. El Ingreso N°5084 de 21 de septiembre de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°11034 de 16 de septiembre de 2026, de la Alcaldesa;
7. El Informe N°1260 de 15 de septiembre de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 7 de julio de 2026;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2845 de 21 de agosto de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario don Ricardo Sánchez Velásquez, por los hechos relacionados a un siniestro vehicular.
2. Que, consta en el expediente que, el día del siniestro, el funcionario señor Sánchez Velásquez fue embestido por un bus, provocando daños al vehículo municipal (Cons. N°1).
3. Que, de los antecedentes tenidos a la vista, el investigador acredita que el inculpado no incurrió en infracción ni falta a sus obligaciones o deberes administrativos con ocasión del siniestro vehicular, toda vez que no expuso a riesgo el vehículo municipal ni provocó los daños sufridos por este (Cons. N°2).
4. Que, atendido que los hechos materia de la presente investigación sumaria no fueron de responsabilidad del inculpado, el investigador propone el sobreseimiento de la presente investigación sumaria.
5. Que, se ha tenido a la vista el informe N°1260 de 15 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual, efectuando con un control legal y de mérito, estima que la presente investigación sumaria se encuentra ajustada a derecho, expresando que comparte la propuesta del Investigador en orden a sobreseer al inculpado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N°18.883.
6. Que, en virtud de lo expuesto y habiendo efectuado un análisis pormenorizado de la investigación sumaria, esta autoridad edilicia en ejercicio de la potestad disciplinaria comparte la decisión propuesta por el Investigador en cuanto al sobreseimiento del funcionario, toda vez que no se ha podido acreditar la existencia de responsabilidad administrativa, lo que impide disponer la aplicación de una medida disciplinaria.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Vista del Investigador de 5 de noviembre de 2025, de la investigación sumaria ordenada incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2845 de 21 de agosto de 2025.
2. **SOBRESÉASE** al funcionario don **Ricardo Antonio Sánchez Velásquez, Run N°8.535.776-K**, calidad jurídica planta, grado 11°, planta administrativa, dependiente del Departamento de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2845 de 21 de agosto de 2025.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, letra g), de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 12 inciso final de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. **DÉJESE** constancia por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, del sobreseimiento en la hoja de vida del anotado funcionario, debiendo registrar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico (SIAPER) de la Contraloría General.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Investigado (ricardo.sanchez@lascondes.cl)
- Investigador (jcalderon@lascondes.cl)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes